

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2021

En el local institucional, ubicado en el Jr. Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, capital de la Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, siendo las 09:30 am del día 10 de marzo 2021, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo del Abog. Renán Tuesta Panduro, Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

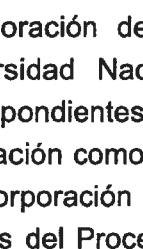
Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.

### **I. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:


**1. INFORME N° 003-2021-VPI-UNCA**, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

## DEBATE:




El Vicepresidente de Investigación señala que, en su calidad de Responsable del Proceso de Convocatoria para la Incorporación de los Docentes al Régimen Especial del Docente Investigador de la UNCA, presentó el Informe N° 003-2021-VPI-UNCA, por el cual solicita la aprobación de los Resultados Finales del Proceso de Convocatoria para la Incorporación de los Docente al Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciro Alegría, adjuntando los actuados del referido proceso, correspondientes al Anexo 1 (Solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación para su calificación como Docente Investigador), Anexo 2 (Evaluación y Selección de Docentes a la Incorporación al Régimen Especial del Docente Investigador) y Anexo 3 (Resultados Finales del Proceso de Convocatoria para la Incorporación de los Docentes al Régimen Especial del Docente Investigador). Asimismo, señala que el proceso de evaluación y pertinencia de las solicitudes de los investigadores calificados, clasificados y registrados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT, para su incorporación como Docentes Investigadores de la UNCA, está a cargo del Vicerrectorado de Investigación, por lo que, la incorporación al régimen especial de Docente Investigador en la UNCA, se formaliza mediante resolución de Consejo Universitario, previo Informe del Vicerrectorado de Investigación. La vigencia de esta designación es por dos (02) años pudiendo ser renovado, de acuerdo a la evaluación y permanencia de los docentes en el régimen especial del docente investigador. De acuerdo a lo mencionado, el Presidente señala que, al haberse cumplido la normativa establecida para la Incorporación de los Docentes al Régimen Especial del Docente Investigador, se deberá aprobar los resultados finales del Proceso de Convocatoria para la Incorporación de los Docente al Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

## ACUERDO:



**PRIMERO:** APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Convocatoria para la Incorporación de los Docente al Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo establece el Anexo 3 del Proceso de Convocatoria para la Incorporación de los Docentes al Régimen Especial del Docente Investigador-Resultados Finales, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Informe N° 003-2021-VPI-UNCA de fecha 10 de marzo de 2021.



**SEGUNDO:** INCORPORAR al régimen especial de docente investigador de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Abdías Chávez Epiqueñ, identificado con DNI N° 18981967, docente ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



**TERCERO:** RECONOCER al docente ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. Abdías Chávez Epiqueñ, identificado con DNI N° 18981967, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, por el periodo de dos (02) años.

Siendo las 10:30 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. RUBÉN DAVID MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. PAULO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUMACHUCO  
  
  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL